

Cofemer Cofemer

RAM- B000181718

De: DIR. DE FOMENTO ECONÓMICO CANATLAN
<fomentoeconomico_canatlan@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 14 de mayo de 2018 11:59 a. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: Carta intención de Canatlán, Dgo.
Datos adjuntos: Imagen (2089).jpg; Imagen (2089).jpg; Imagen (1948).jpg

Anexo al presente la carta intención para la certificación. Por su atención, muchas gracias.



Oficio No: PM/047/11/05/2018

Asunto: Carta de intención del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) en el municipio de Canatlán.

11 de mayo de 2018

C. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
Presente

Por este medio, manifiesto el interés de este municipio de Canatlán del Estado de Durango por ingresar al Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), que opera la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) a su digno cargo.

Del mismo modo, manifiesto el compromiso de llevar a cabo la implementación del PROSARE, con base en la atención de las recomendaciones y observaciones derivadas del diagnóstico que en su momento emita la COFEMER, así como por esta vía autorizo y solicito a la COFEMER llevar a cabo visitas *in situ* por parte de su equipo con el objeto de verificar el correcto funcionamiento del Módulo del SARE en el momento que lo disponga.

Todo lo anterior, con la intención de obtener, en su caso, el Certificado PROSARE del municipio referido en esta comunicación.

Finalmente, le informo que quedo atento a la respuesta que se sirva prestar a esta comunicación para lo procedente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente



T.S. Dora Elena González Tremillo
Presidenta Municipal Constitucional de Canatlán del Estado de Durango

C.e.p.- Mtro. Ramón Archila Marín.- Coordinador de Estados y Municipios de la COFEMER.-Para su Conocimiento.-
Presente.
C.e.p.- Lic. Phillip H. Brubeck Gamboa.- Director General de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Durango.-
Presente.



En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 149 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y con fundamento en lo señalado por el artículo 52 fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, tengo a bien designar, a partir de esta fecha al

Lic. Biol. Jesús Olguín Soto
Como Director de Fomento Económico,
Turístico y SDARE.

En bien de nuestra Patria, de nuestro Estado, de nuestro Municipio y sus habitantes, lo exhorto para que dicha encomienda se desempeñe bajo los criterios más estrictos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia que nuestro marco normativo señala.

Atentamente

Canatlán, Dgo., 1 de Septiembre de 2016



E. T.S. Dora Elena González Tremillo
Presidente Municipal Constitucional